



Montevideo, 29 de febrero de 2024.

R. de D. N° 086/2024
Acta 1276
EE2022-67-001-001137

VISTO: las resultancias del llamado externo para la convocatoria a cobertura de necesidades de personal para atención al cliente, distribución y administrativos, en modalidad de listas de prelación según perfiles, que fuera aprobado por la R. de D. N° 052/2023 de fecha 8/2/2023.

RESULTANDO: I) que se consideró la cobertura de puestos por un total de 55 (cincuenta y cinco) cupos, lo que determinó la instrumentación del proceso de selección respectivo; **II)** que se han cumplido las etapas previstas en los Términos de Referencia (TDR) de la convocatoria, con intervención de los Tribunales respectivos y participación de veedores gremiales y de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, formalizándose la instancia taller por parte del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual en el marco del proceso de selección; **III)** que se han determinado las listas de prelaaciones respectivas por perfil y circunscripción generales así como las correspondientes a las cuotas afirmativas para personas afrodescendientes, en situación de discapacidad y trans; **IV)** que se ha delegado en la Gerencia General en coordinación con la gerencia requirente, la determinación de la dependencia a asignar a los ingresantes, teniendo presente las necesidades del servicio, conforme el perfil y circunscripción correspondiente.

CONSIDERANDO: I) que en informe elevado a este Directorio por la Gerencia General se determina el destino funcional a asignar a los ingresantes por un total de 55 (cincuenta y cinco); **II)** que se ha previsto que esa cobertura de puestos considere las circunscripciones de Montevideo, Canelones, Artigas, Cerro Largo, Durazno, Flores, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres; **III)** que verificados los cupos respectivos y la oficina de destino e individualizados los ingresantes, corresponderá emitir el acto administrativo de contratación a su respecto,



considerando las vacantes a la fecha y las directivas emanadas de los órganos de contralor; **IV)** que se delegará en la Gerencia de Gestión del Capital Humano la instrumentación de los contratos de función pública respectivos, cumpliéndose en cada caso y en forma previa con lo previsto en el Art. 4 de la Ley N° 19.670 de fecha 15/10/2018 y demás registros y comunicaciones pertinentes; **V)** se recabaron informes previos de la Oficina Nacional del Servicio Civil y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las que se pronuncian sin observaciones; debiéndose oficiar al Tribunal de Cuentas; **VI)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012, el Decreto Presupuestal de la ANC vigente N° 334/023 de fecha 26/10/2023, las directivas de los Órganos de contralor y demás normas citadas y concordantes.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Contratar en régimen de función pública, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir del 29 de febrero de 2024, para realizar tareas según el perfil correspondiente en el horario que se determine y con la remuneración equivalente al escalafón respectivo en el grado de ingreso, a las personas que se detallan seguidamente:

CIRCUNSCRIPCIÓN 1 – MONTEVIDEO				
APELLIDO	NOMBRE	C.I.	PERFIL	REFERENCIA
Sellanes Mauri	Leonardo Fabián	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución	General
Imperial De León	Sergio Andrés	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución	General
Malvino Gómez	Rodrigo Esteban	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución	General
Egaña Damelles	Matías Gabriel	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución	General
Godoy Burone	Matías Daniel	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución	General
Santa Lucía Aires	Carlos Andrés	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución	General
Rojas Cámaras	Ernesto Rodrigo	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución	General
Pérez Rivero	Damián Javier	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución	General



Fernández Pereira	Mathías Gastón	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución	General
Tejera Pérez	Gonzalo Nicolás	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución	General
Fernández Sosa	Níver Abel	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución	Ley 19.122
Ascheri Iduarte	Olimar Franco	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución	Ley 19.122
Moreira Rodríguez	Karina Elizabeth	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente	General
Soutullo Cardozo	Carlos Andrés	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente	General
Carrera Silvera	Jorge Eduardo	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente	Ley 19.122
Prefumo Ruiz Díaz	Ámbar Leonor	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente	Ley 19.684
Generalí Fagúndez	María Emilia	Inf. protegida Ley 18.331	Administrativo	General
Pérez Bernoche	Vanesa Araceli	Inf. protegida Ley 18.331	Administrativo	General
Fernández Guevara	Juan Gonzalo	Inf. protegida Ley 18.331	Administrativo	Ley 18.651
Alonso Iguini	Agustín Guzmán	Inf. protegida Ley 18.331	Administrativo	Ley 18.651
Olivera Silva	Federico	Inf. protegida Ley 18.331	Administrativo	Ley 18.651
CIRCUNSCRIPCIÓN 2 – CANELONES				
Boulang García	Noelia	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente	General
Cano Ferreira	Lucia Daiana	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente	General
Meunier Fernández	Diego Martín	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente	General
CIRCUNSCRIPCIÓN 3 – ARTIGAS				
Coronel Melgar	Sebastián Matías	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Bella Unión	General
CIRCUNSCRIPCIÓN 4 – CERRO LARGO				
Neves Carballo	Jairo	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Melo	General
CIRCUNSCRIPCIÓN 5 – DURAZNO				
Bermúdez Viñoly	Mauricio	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Durazno	General
Bermúdez Ramírez	Yasin	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Durazno	General
CIRCUNSCRIPCIÓN 7 – FLORES				
Bentancur Peña	Alfonso	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente Trinidad	General
CIRCUNSCRIPCIÓN 9 – LAVALLEJA				
Larrosa Hernández	Fernando Sebastián	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente Minas	General
CIRCUNSCRIPCIÓN 10 – MALDONADO				
Borges Mozo	Jonan	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Maldonado	General
Certorio Gómez	Kelly Rafaela	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Maldonado	Ley 19.122
Bergara Sosa	Marcela Beatriz	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Pan de Azúcar	General
Sosa Boscov	Rodrigo Aramis	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Piriápolis	General
Deliotte Cardoso	Carlos Sebastián	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución San Carlos	General
Hernández Rodríguez	Abril	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente Maldonado	General
CIRCUNSCRIPCIÓN 11 – PAYSANDÚ				
Layera Camandulle	José Agustín	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Paysandú	General
Yasuire Echeverria	Evelyn Loreley	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Paysandú	General



Rodríguez Airala	Guillermo	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Paysandú	Ley 19.122
CIRCUNSCRIPCIÓN 12 – RÍO NEGRO				
Mendieta	Yanela Alexandra	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Fray Bentos	General
Invernizzi Vietro	Juan Elías	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente Young	General
CIRCUNSCRIPCIÓN 13 – RIVERA				
Galarraga Contardi	Nancy Lilián	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente Tranqueras	General
CIRCUNSCRIPCIÓN 14 – ROCHA				
Ojeda Brun	Walter Emilio	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente Castillos	General
CIRCUNSCRIPCIÓN 15 – SALTO				
Arrigoni Trinidad	Carlos Héctor	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Salto	General
Fagúndez Vichalba	Álvaro Gustavo	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Salto	General
CIRCUNSCRIPCIÓN 16 – SAN JOSÉ				
Gularte Pereira	Federico Damián	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución San José	General
Olivera Delgado	Diego Emanuel	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución San José	General
CIRCUNSCRIPCIÓN 17 – SORIANO				
Albertto Montouto	Pedro Ricardo	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Mercedes	General
Plenc Armand Pilon	Emiliano	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Cardona	General
Magallanes Delgado	Juliana	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente Mercedes	General
Estévez Domínguez	Ariel Enrique	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente Cardona	General
CIRCUNSCRIPCIÓN 18 – TACUAREMBÓ				
Sosa	Carlos Roberto	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente Tacuarembó	General
Peña García	Nancy Noelia	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente Tacuarembó	General
CIRCUNSCRIPCIÓN 19 – TREINTA Y TRES				
Mederos Ruiz	Yiovana Mabel	Inf. protegida Ley 18.331	Distribución Treinta y Tres	General
Cantero Álvarez	Favio Sebastián	Inf. protegida Ley 18.331	Atención al Cliente Treinta y Tres	General

- 2) Dispónese que operará automáticamente con la contratación resuelta, la rescisión de cualquier vínculo con esta Administración que pudieren tener actualmente los designados, realizándose los registros y comunicaciones respectivas.
- 3) Autorízase a la Gerencia de Gestión del Capital Humano la instrumentación por delegación de los contratos en función pública correspondientes.
- 4) Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Área, Coordinaciones Regionales; División Recursos Humanos y Distribución Zonal y Unidad de Comunicación Corporativa, a efectos de dar difusión a la presente resolución; oficiándose al Tribunal de Cuentas.



5) Pase a la División Recursos Humanos para formulación de los documentos y realización de los registros, altas y notificaciones pertinentes.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL